

Antofagasta, Febrero 11 de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

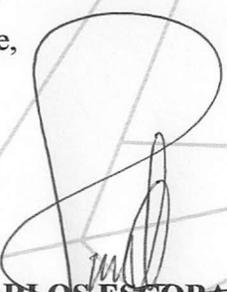
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 1.954 de vuestra Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Portuaria Antofagasta (Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 46) y debidamente facultado para ello, vengo en comunicar el siguiente hecho esencial:

Empresa Portuaria Antofagasta y su concesionaria Antofagasta Terminal Internacional SA con fecha 02 de febrero de 2011 han suscrito una modificación al Contrato de Concesión suscrito con fecha 3 de febrero de 2003, en orden a ampliar, bajo ciertas condiciones, el sitio N° 7 del Área de Concesión y el Plazo de la Concesión en 10 años. La escritura pública respectiva se formalizó totalmente con fecha 4 de febrero de 2011.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




CARLOS ESCOBAR OLGUIN
Gerente General
Empresa Portuaria Antofagasta


CEO/CDH/LBE/VAN
c.c. Archivo